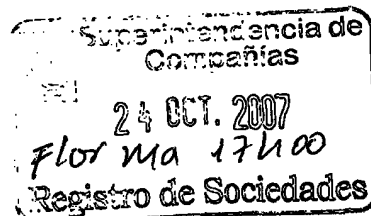


Quito, 24 de Octubre del 2007

RECIBIDO  
06/NOV/07  
14h30

33073

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la transferencia por derechos hereditarios de los señores Mosquera Paredes sobre las Sesenta y tres mil acciones de un dólar cada, una equivalente al 10% del Capital social que les corresponde en el capital social de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en reemplazo de la fallecida señora Iliana Paredes Altamirano cc 1800978528.

Por lo que solicito se sirva registrar el porcentaje correspondiente de cada uno en la nomina de accionistas de la compañía.

Señores a incluir :

1. MOSQUERA PAREDES JUAN JOSE / 180167893-7
2. MOSQUERA PAREDES PATRICIO SANTIAGO / 180226748-2
3. MOSQUERA PAREDES ALVARO PATRICIO / 180194808-2

\$ 1.15  
Exerit  
13-2-05

Adjunto todos los documentos habilitantes.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente

**FALIMENSA**

Mario Paredes Altamirano

**GERENTE GENERAL**

**FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA**

Juán Moján

OK  
Posesión efectiva de bien  
registrado. Partición  
Extrajudicial de los acci-  
ones de la Causante a su  
herederos ingresados  
al sistema.  
por  
20.10.2007

TN° 33073  
24/OCTUBRE/2007

Quito, 1 Septiembre del 2007

Señor  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA  
Presente.

De mi consideración.

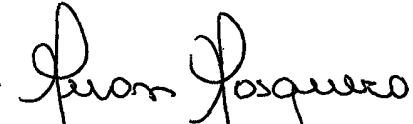
Nosotros, ALVARO PATRICIO, JUAN JOSE, Y PARICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES, somos herederos universales de todos los bienes dejados por nuestra madre la señora Iliana Paredes Altamirano, en tal virtud por los derechos que nos corresponde sobre las Sesenta y Tres Mil Acciones de un dólar cada una equivalente al 10% del capital social de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS SA FALIMENSA., hemos procedido a dividir de la siguiente forma.

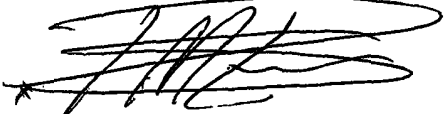
| NOMINA                        | ACCIONES | PORCENTAJE |
|-------------------------------|----------|------------|
| Álvaro Patricio Mosquera P.   | 21.000   | 3.33 %     |
| Juan José Mosquera P.         | 21.000   | 3.33 %     |
| Patricio Santiago Mosquera P. | 21.000   | 3.33 %     |
| TOTAL                         | 63.000   | 9.99 %     |

Particular que comunico, para que se sirva registrar la mencionada transferencia en los libros de la compañía e informe a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

\*   
Álvaro Patricio Mosquera Paredes  
C.C. 180194808-2

\*   
Juan José Mosquera Paredes  
C.C. 180167893-7

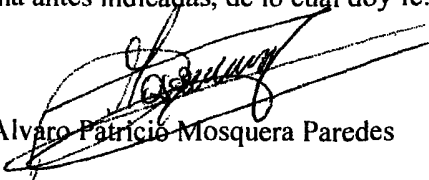
\*   
Patricio Santiago Mosquera Paredes  
C.C. 180226748-2

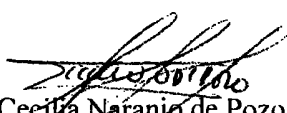
**PODER GENERAL No. 4/07**

**TOMO 1**  
**PAGINA No. 5**

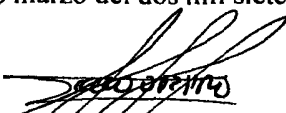
En la ciudad de San Francisco de California, Estados Unidos de Norteamérica, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil siete, ante mí Cecilia Naranjo de Pozo, Agente Consular del Ecuador en San Francisco, California, comparece a la celebración del presente Poder General el señor Alvaro Patricio Mosquera Paredes, cédula de ciudadanía número 180194808-2 (uno ocho cero uno nueve cuatro ocho cero ocho guión dos), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en 1825 Blake St. Apt. A, Berkeley, Ca 94703, California 94703, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capacitado y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública lo siguiente: En el registro de escritura publicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que yo, Alvaro Patricio Mosquera Paredes, cédula de identidad número 180194808-2, por mis propio derechos y por los que tengo en los bienes hereditarios dejados por mi madre señora Iliana del Rocío Paredes Altamirano, confiero Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi hermano Juan José Mosquera Paredes, cédula de ciudadanía número 1801167893-7 (uno ocho cero uno uno seis siete ocho nueve tres guión siete), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Ambato, Ecuador, para lo siguiente: Primero.- Para que administre libremente todos mis bienes así como los existentes y que corresponderían como herencias de mi madre señora Iliana del Rocío Paredes Altamirano. Segundo.- Para que me represente e intervenga en todos los asuntos judiciales que pudieran presentarse en defensa de mis intereses derechos y acciones proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias. Tercero.- Para que adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles y bienes raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios o que los venda, cede o done. Cuarto.- Para que reciba, dinero, especies y valores que cualquier título me correspondan o pertenezcan, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones. Quinto.- Para que gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagares a la orden y cualquier otra clase de títulos, valores o medios de pago y los cancele en su oportunidad. Sexto.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, aun los de disposición o enajenación de bienes, acuerdos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren. Séptimo.- Para que proceda a la partición judicial o extra judicial de bienes sucesorios o indivisos. Octavo.- Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especie; acepte u observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de aporte o de constitución; reciba los certificados o títulos de aportación; participaciones o acciones; concurra a juntas de socios o accionistas, y vote en todo asunto, aún como los de aumento de capital, reforma, codificaciones de estatutos, transformación, difusión, prorroga de plazo, liquidación, y más que atañen a la vida de la sociedades o compañías, sin limitación alguna. Noveno.- Para que delegue total o parcialmente esta mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial

en un abogado de libre ejercicio profesional y revoque cuando lo creyere del caso tales delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores las especiales consignadas en el Art.- 44 del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer mis firmas. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-----

  
f) Alvaro Patricio Mosquera Paredes

  
f) Cecilia Naranjo de Pozo  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

**CERTIFICO.-** Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del Consulado del Ecuador en San Francisco.- Dado y sellado el día de hoy a diecinueve días del mes de marzo del dos mil siete.

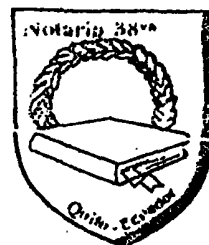
  
Cecilia Naranjo de Pozo  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR : II. 6.1  
US\$ 80,00





Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

DECLARACION JURAMENTADA  
PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES  
CUANTIA  
INDETERMINADA

DI 2 COP

3<sup>a</sup> -  
2<sup>a</sup> -

101.- S/F.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a catorce de Febrero del año dos mil siete; ante mí DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO comparece: el señor PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una acta de posesión efectiva contenida en los siguientes términos: PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente documento el señor: PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para ejercer esta clase de actos y contratos.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- De la partida de defunción que adjunto a la presente vendrá a su conocimiento señor notario que quien en vida fue nuestra madre señora: ILEANA DEL ROCIO PAREDES

Dr. Remigio Aguilar A.

QUITO  
NOTARIA 38 OCTO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

ALTAMIRANO, falleció en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el nueve de Diciembre del año dos mil seis, quedando como únicos y universales herederos sus hijos señores: ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES, JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES, conforme consta de las partidas de nacimiento que adjunto.- Nuestra madre no dejo testamento alguno. Todo lo dicho lo afirmo bajo juramento.- TERCERA PETICION.- Con los antecedentes antes señalados, acudo ante usted, señor Notario, y solicito se recepte mi declaración juramentada, y la de los testigos SEÑORES: SEGUNDO VICENTE GUARAY YEPEZ Y SANDRO XAVIER ENRIQUEZ CEVALLOS, amparados en lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo dieciocho, norma doce de la Ley Notarial, reformada por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, sírvase concedernos la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante a favor de sus herederos legítimos de la que en vida fue señora ILEANA DEL ROCIO PAREDES.- Al efecto, adjunto los documentos con esta petición.- CUARTA.- Una vez que se de trámite a esta petición, según lo solicitado, se nos autorizará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público.- Firmado señor: PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES.- firmado Doctor VINICIO GARCIA, profesional con matrícula número mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES

C.C. 180226748-2

Tsgo. SEGUNDO VICENTE GUARAY YEPEZ

C.C. 0201262755

Tsgo. SANDRO XAVIER ENRIQUEZ CEVALLOS

C.C. 171232540-9

DOCTOR REMIGIO AGUILER AGUILER

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Dr. Remigio Aguilar A.

NOTARIA 38 QUITO



**Dr. Remigio Aguilar A.**  
NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE CONCESION DE POSESION EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA: ILEANA DEL  
ROCIO PAREDES ALTAMIRANO A FAVOR DE SUS  
HEREDEROS SEÑORES: ALVARO PATRICIO MOSQUERA  
PAREDES, JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y PATRICIO  
SANTIAGO MOSQUERA PAREDES.-

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

101.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a  
catorce de Febrero del año dos mil siete; ante mi DOCTOR  
REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO, en atención a la petición formulada por  
el señor: PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES, el  
mismo que comparece bajo juramento y prevenciones legales,  
a que se les conceda la posesión efectiva proindiviso de los  
bienes dejados por la causante y para lo cual me presenta los  
siguientes documentos: UNO.- partida de defunción de la  
señora ILEANA DEL ROCIO PAREDES ALTAMIRANO,  
fallecida, el nueve de Diciembre del año dos mil seis, en la  
ciudad de Quito, Cantón Quito Provincia de Pichincha.- DOS.-  
Partidas de nacimiento de los herederos.- TRES.- Partida de  
defunción de la causante.- Cuatro. Partida de Matrimonio con

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

*Dr. Remigio Aguilar A.*

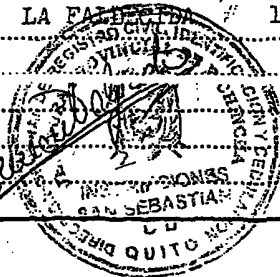
sus correspondientes marginaciones. Al efecto, investido del ejercicio de la fe pública y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado en la Ley Reformatoria, por la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada previniéndole las penas por incurrir en perjuicio al compareciente, quien manifiesta que sus nombres y apellidos son los antes indicados, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruido por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declara: A).- Que la que en vida fue señora: ILEANA DEL ROCIO PAREDES ALTAMIRANO, fue madre de los señores: ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES, JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES: B).- Que la señora ILEANA DEL ROCIO PAREDES ALTAMIRANO, falleció el nueve de Diciembre del dos mil seis, en la ciudad de Quito, Cantón Quito Provincia de Pichincha: C).- Que lo afirmo y ratifico con las partidas correspondientes que se incorporan a esta demanda, por lo que habiéndose cumplido con los requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA: ILEANA DEL ROCIO PAREDES ALTAMIRANO A FAVOR DE SUS HEREDEROS SEÑORES: ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES, JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA

DEED

4144

de Identidad N° ..... domiciliad ..... en .....

180097852-8 .-cd TIKET# 047926



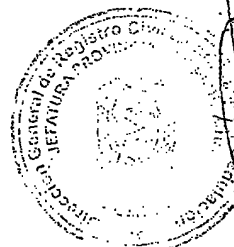
## FIRMAS



18 FEB 2007

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZON: Por resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA de fecha 8 de Febrero del 2007 y, de acuerdo al Art 90 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que el primer nombre de la fallecida es el de ILEANA, y no como consta. - Cuya copia se archiva con el N° 2007- 54. Quito 8 de Febrero del 2007. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ht



2007.02.08

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Ambato de Tungurahua  
de Ambato Provincia de Tungurahua  
con fecha 18 de junio del 2003 cuya copia  
se archiva publico de 2 de julio de 2003  
matrimonio: Mosquera - Paredes de la presente  
f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19...

Año 2003 Tomo 1 Ciudad Ambato Provincia Tungurahua Acta 134  
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez Arturo con fecha 18 de junio del 2003  
cuya copia se archiva publico de 2 de julio de 2003  
f.) Jefe de Oficina  
09 ENE 2007

RAZON: Mediante sentencia dictada por el Juez Sexto de lo Civil  
de Ambato Provincia de Tungurahua, de fecha 15 de Junio del año  
2.000 cuya copia se archiva se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CON-  
YUGAL EXISTENTE ENTRE LOS CONYUGES SRS. PATRICIO ALCIDES MOSQUERA  
GARCIA Y ILIANA DEL ROCIO PAREDES ALTAMIRANO, de la presente Acta  
AMBATO 3 DE JULIO DEL AÑO 2.000  
EL JEFE PROVINCIAL  
ING. RAUL PATRICIO SALVADOR PANTOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 1 Pág. 134 Acta 1

En Ambato Provincia de Tungurahua  
hoy día cuarto de Agosto de mil novecientos setenta y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Patricio Alcides Mosquera Garcia

nacido en Quito el 19 de Diciembre  
19 54, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante

con Cédula N° 18.0098886 domiciliado en Ambato de es-  
terior bolivia hijo de Alcides Patricio Mosquera

y de Ceresa Garcia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ilana del Rocio Paredes  
Altamirano nacida en Ambato el 22 de Febrero

19 59, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante  
con Cédula N° 18.0097852 domiciliada en Ambato de esta-  
rior bolivia hija de Abanis Paredes

y de Laura Altamirano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato FECHA: 4 de Agosto de 1973

En este matrimonio legitimaron a su... hij... común... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS

COPIA INTEGRAL  
INACI. MATRI. DEFU.

N° 9258828  
USD. 0.50



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del cantón \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1976 , tomq\_ , página 53 , acta 53 , consta \*\*\*\*\*  
la inscripción de MOSQUERA PAREDES ALVARO PATRICIO \*\*\*\*\*  
nacido en LA MATRIZ \*\* , cantón AMBATO\*\*\*\*\*  
provincia de TUNGURAHUA\*\*\*\*\*; el GNCE \*\*\*\*\* de DICIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAICINCO \* , 00 ( ) de PATRICIO ALCIDES MOSQUERA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de ILIANA DEL ROCIO PAREDES  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* .....

QUITO \*\*\*\*, 25 de MAYO \*\*\*

· Cédula: 180194808-2



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2168222



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos  
correspondiente a 1979, tomo 1, página 41, acta 41, consta  
la inscripción de MOSQUERA PAREDES JUAN JOSE  
nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO  
provincia de PICHINCHA, el DIECIOCHO \* de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO \*\*, de PATRICIO MOSQUERA  
nacionalidad ECUATORIANA, de ILIANA PAREDES  
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO \*\*\*\*, 25 de MAYO \*\*\*

Cédula: 160167893-7

Dr. *Ramón Aguilar A.*

NOTARIA 38 QUITO



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2168225

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180226748-2  
MOSQUERA PAREDES PATRICIO SANTIAGO  
03 JUNIO 1983  
PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR  
LUGAR DE NACIMIENTO 004-0146-01346  
PUNGUANA/AMBATO  
LA MATRIZ 1984

ECUATORIANA\*\*\*\* E334312242  
SULTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
PATRICIO A MOSQUERA GARCIA  
CLARA PAREDES ALTAMIRANO  
AMBATO 07/06/2001  
FECHA DE CADUCIDAD 07/06/2013  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

## CERTIFICACION



**TSE**

VALOR  
\$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

0 377054 certifica que PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES  
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 180226748-2

NO SUFRASO

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL  
QUITO 5 ENERO 2007  
CIUDAD Y FECHA  
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

Dr. Demigio Aguirre  
NOTARIA 38 QUITO  
I.G.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
JEFATURA PROVINCIAL DE:

TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

QUIND 88 DIVISION

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*

del Cantón: AMBATO\*\*\*\*\*

correspondiente a  
la inscripción de

1984 , tomo 4- , página 146 , acta 1346 , consta  
MOSQUERA PAREDES PATRICIO SANTIAGO

nacido en  
provincia de,

BEMALCAZAR

, cantón

QUITO\*\*\*\*\*

provincia de,

FICHINCHA\*\*\*\*\*

; el TRES \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\*

de MIL

NOVECIENTOS OCHENTAITRES \*\*

hijo de

PATRICIO A MOSQUERA GARCIA

nacionalidad;

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

; y de

ILIANA PAREDES ALTAMIRANO

nacionalidad

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

AMBATO\*\*\*\*\* de ENEFE de \*\*\*

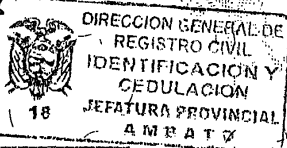
2007

Cédula:

180226748-2

Especie Valorada N°: 10015727964

RAUL P. SALVADOR P.



Serie: A

15727964

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 020126275-5  
GUARAY YEPEZ SEGUNDO VICENTE  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO  
21 JULIO 1971  
002- 0136 00070 M  
BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
SANTIAGO 1971

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V4222  
SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
LUIS ALBERTO GUARAY  
MARIA LIDA YEPEZ  
QUITO 14/12/2006  
14/12/2018

2248801



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
SEGUNDO TOMAS ENRIQUEZ  
FELIA INES CEVALLOS  
QUITO  
27/04/2018  
REN 1005244

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V11232590-9  
CIUDADANIA  
ENRIQUEZ CEVALLOS SANDRO JAVIER  
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
25 MARZO 1974  
003- 0108 00408 M  
LOS RIOS/ VALENCIA  
VALENCIA 1974

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA 38 QUITO



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

PAREDES, todos de nacionalidad ecuatoriana, dejando a salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorporará al Libro de Posesiones Efectivas de la Notaria Trigésima Octava a mi cargo, extendiéndose dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en ~~el~~ el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscribe la presente Acta Notarial el señor compareciente conjuntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

SR. PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES

C.C. 180226748-2

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

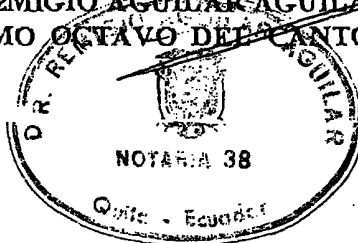
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA EN QUITO, A 17 DE MAYO

DEL 2007.-



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

## Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS. tomo 138. repertorio(s) - 18252  
Miércoles, 21/03/2007, 10:56:24 AM

  
EL REGISTRADOR

Causante (s)

señora: ILEANA DEL ROCIO PAREDES ALTAMIRANO.

Beneficiario (s)

sus hijos señores: ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES, JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

  
FRANKLIN FREIRE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
QUITO

Sangolquí, 8 de Febrero del 2007.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA"

En la ciudad de Sangolquí, hoy Jueves 8 de Febrero del 2007, siendo las 10:06 de la mañana, se reúnen los Señores Accionistas de la empresa Fábrica de Alimentos SA "Falimensa" en las instalaciones de la compañía ubicada en el Km 4 ½ vía a Amagüaña, para tratar el único punto del día:

### 1.- Sucesión de Derechos para los herederos de la fallecida accionista Iliana del Rocio Paredes Altamirano.

El señor Mario Paredes Villacís, Presidente de la Compañía, recibe a los accionistas y dispone que el señor Mario Paredes Altamirano, Gerente General actúe como Secretario, e indica se revise la asistencia de los accionistas:

| ITEM | ACCIONISTA                  | Nº. Acciones   | Valor Unitario | TOTAL             | %             |
|------|-----------------------------|----------------|----------------|-------------------|---------------|
| 1    | Paredes Villacís Mario      | 378.000        | \$ 1,00        | \$ 378.000        | 60.00%        |
| 2    | Altamirano Banderas Laura   | 63.000         | \$ 1,00        | \$ 63.000         | 10.00%        |
| 3    | Paredes Altamirano Mario    | 63.000         | \$ 1,00        | \$ 63.000         | 10.00%        |
| 4    | Paredes Altamirano Mauricio | 63.000         | \$ 1,00        | \$ 63.000         | 10.00%        |
|      | <b>TOTALES</b>              | <b>567.000</b> |                | <b>\$ 567.000</b> | <b>90.00%</b> |

Pasan... 2

Vienen... 2

Confirmada la presencia del 90% los señores Accionistas, el Sr. instala la sesión, e indica a la Junta que ante el sensible fal accionista y familiar señora Iliana del Rocío Paredes Altamir nueve de diciembre del 2006, es necesario, y también por pedic herederos, actualizar el capital accionario de la empresa.

El señor Mario Estefano Paredes Altamirano, indica que ha re formal de los hijos de la accionista para hacer efectiva la DERECHOS, para lo cual han presentado los documentos solicitan su inclusión en el capital accionario de FALIMENSA.

A continuación se detalla el nombre de los tres únicos herede fallecida:

- Patricio Santiago Mosquera Paredes
- Juan José Mosquera Paredes
- Alvaro Patricio Mosquera Paredes

El señor Mauricio Paredes pide la palabra, e indica que documentos adjuntos, ve que es procedente incluir a los here capital accionario.

La señora Laura de Paredes solicita la palabra, y manifiesta incluir a los nuevos accionistas.

El señor Mario Estefano Paredes Altamirano toma la palabra los herederos les asiste todo el derecho legal para solicitar está está de acuerdo con la misma.

El señor Mario Eduardo Paredes Villacís, indica que dada la criterios se acepta a los herederos descritos dentro de el capit la siguiente participación a la que tienen derecho :

| Nuevos Accionistas                   | % Participación |
|--------------------------------------|-----------------|
| - Patricio Santiago Mosquera Paredes | 3,33            |
| - Juan José Mosquera Paredes         | 3,33            |
| - Alvaro Patricio Mosquera Paredes   | 3,33            |

**Total Participación Accionaria 10,00**

Pasan...3

Vienen... 2

Confirmada la presencia del 90% los señores Accionistas, el señor Presidente instala la sesión, e indica a la Junta que ante el sensible fallecimiento de la accionista y familiar señora Iliana del Rocío Paredes Altamirano acaecido el nueve de diciembre del 2006, es necesario, y también por pedido de sus únicos herederos, actualizar el capital accionario de la empresa.

El señor Mario Estefano Paredes Altamirano, indica que ha recibido el pedido formal de los hijos de la accionista para hacer efectiva la SUCESIÓN DE DERECHOS, para lo cual han presentado los documentos respectivos, y solicitan su inclusión en el capital accionario de FALIMENSA.

A continuación se detalla el nombre de los tres únicos herederos e hijos de la fallecida:

- Patricio Santiago Mosquera Paredes
- Juan José Mosquera Paredes
- Alvaro Patricio Mosquera Paredes

El señor Mauricio Paredes pide la palabra, e indica que revisando los documentos adjuntos ve que es procedente incluir a los herederos dentro del capital accionario.

La señora Laura de Paredes solicita la palabra, y manifiesta su aceptación de incluir a los nuevos accionistas.

El señor Mario Estefano Paredes Altamirano toma la palabra y señala que a los herederos les asiste todo el derecho legal para solicitar esta inclusión y que está de acuerdo con la misma.

El señor Mario Eduardo Paredes Villacís, indica que dada la unanimidad de criterios se acepta a los herederos descritos dentro de el capital accionario con la siguiente participación a la que tienen derecho :

| Nuevos Accionistas                   | % Participación |
|--------------------------------------|-----------------|
| - Patricio Santiago Mosquera Paredes | 3,333%          |
| - Juan José Mosquera Paredes         | 3,333%          |
| - Alvaro Patricio Mosquera Paredes   | 3,333%          |

**Total Participación Accionaria 10,00%**

Pasan...3

Vienen...3

Por otra parte del Presidente de FALIMENSA, solicita al Gerente General realizar todos los trámites legales y administrativos respectivos, para que los nuevos accionistas funjan como tales.

Tratado el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta, la misma es leída y aprobada con todo su contenido. En fe de lo cual suscriben todos los accionistas, junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 11 : 03 horas.



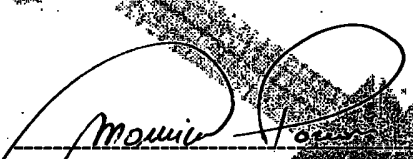
Sr. Mario Paredes Villacís  
**PRÉSIDENTE**



Sra. Laura Altamirano de Paredes  
**ACCIONISTA**



Sr. Mario Paredes Altamirano  
**SECRETARIO**



Sr. Mauricio Paredes Altamirano  
**ACCIONISTA**

